



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL
MOMPOX - BOLIVAR**

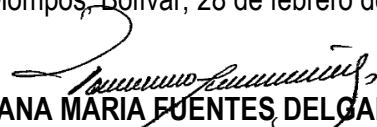
SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 186

Radicado No. No. 1346840890012019038600

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho paso el proceso de la referencia, informándole que el apoderado judicial de la entidad demandante, solicita se haga la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas o en su defecto se nombre curador ad-litem. Provea. Mompós, Bolívar, 28 de febrero de 2023.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
SECRETARIA

Mompós, Bolívar, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JULIA INES DE LA HOZ MEDINA

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte demandante, donde solicita se publique la Información relacionada con el emplazamiento decretado por este despacho, en el registro Nacional de Personas Emplazadas, o en su defecto, se designe curador ad-litem a la demandada JULIA INES DE LA HOZ MEDINA, el despacho una vez revisado el expediente, advierte que se hizo la inclusión en el Registro de personas emplazadas el día de 27 de febrero de 2023, por lo que el término de 15 días para que se entienda surtido el emplazamiento, aun no se cumple, resultando la solicitud de designación de curador improcedente, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: NO ACCEDER a la solicitud presentada por la parte demandante de nombrar curador ad-litem, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ

